



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC: 0038602/2015

CÓRDOBA, 08 FEB 2017

VISTO

La solicitud de licencia por maternidad presentada por la Dra. Samanta Mabel March (Leg. 43.113), Secretaria de Ciencia y Técnica de la Facultad de Psicología; y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Personal de esta Facultad ha informado la licencia por maternidad de la Dra. Samanta Mabel March comprendida entre el 05 de enero de 2017 al 03 de julio de 2017;

Que es necesario dar continuidad a las funciones de la Secretaria de Ciencia y Técnica;

Que el profesor Dr. Luciano Ponce (Leg. 38.768) ha desempeñado con anterioridad dichas funciones de modo eficiente y competente (Resol. Decanal N° 1662/2015);

Por ello,

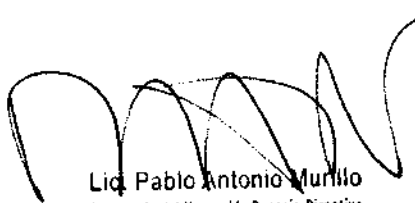
LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA

RESUELVE:


Artículo 1°: Encomendar al Profesor Dr. Luciano Ponce (Leg. 38.768) — las funciones de Secretario de Ciencia y Técnica, mientras dure la licencia de la Dra. Samanta March.

Artículo 2: Protocolícese, notifíquese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N°: **24**


Lic. Pablo Antonio Murillo
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología




Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA